

PROCESO: EJECUTIVO
RAD. 680014003013-2018-00689-00

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
CINCO (5) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**

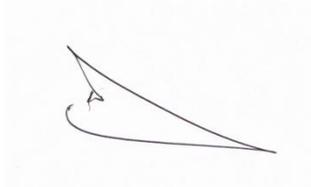
Teniendo en cuenta la solicitud elevada por el Juzgado Veinte Civil Municipal de Bucaramanga, en escrito que antecede, el Despacho;

RESUELVE

TOMAR NOTA del **EMBARGO DEL CRÉDITO** que cobra la demandada Edelmira Fajardo dentro de la presente ejecución, solicitado por el Juzgado Veinte Civil Municipal de Bucaramanga, mediante el oficio No. 0163 de fecha 13 de febrero de 2023, radicado en esta unidad judicial el 13 de febrero de 2023, para el proceso ejecutivo allá radicado bajo el No. 680014003020-2022-00677-00.

Por secretaría líbrese el oficio respectivo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
Juez